

**Resolución, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de concesión de las ayudas de la convocatoria 2006 del Programa Consolider-Ingenio 2010.**

Por Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Con fecha 8 de diciembre de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de esta Secretaría de Estado, por la que se establece el Programa Consolider-Ingenio 2010 y se hace pública la convocatoria de ayudas de financiación estratégica de Programas de actividad investigadora efectuados por equipos de investigación de alto nivel.

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los apartados decimoctavo y decimonoveno de la citada Resolución de convocatoria, la Dirección General de Investigación, evacuado el preceptivo trámite de audiencia, notificó a los interesados su Resolución de 30 de marzo de 2006, que establecía la relación de presolicitudes aceptadas para acceder a la segunda fase de evaluación.

Presentada la documentación completa por los solicitantes que accedieron a esta segunda fase, a la vista de los expedientes y de los informes del Comité Científico Consolider, la Comisión Gestora Consolider, con el visto bueno del CAS-CICYT, ha elevado la correspondiente propuesta de concesión a esta Secretaría de Estado.

Una vez cumplidos los trámites establecidos, y de conformidad con la propuesta de la citada Comisión Gestora, tras examinar las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 15 de junio de 2006, acuerdo la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Conceder las subvenciones que se enumeran en el Anexo I, por un importe total de ochenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil euros (82.149.000,00 €) y una duración de cinco años. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2006 y las que correspondan de ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
18.05.000X.711	4.492.425,00	3.144.696,00	2.695.455,00	2.246.212,00	2.246.212,00	14.825.000,00
18.05.463B.750	6.347.945,40	7.171.879,40	7.443.586,40	7.715.294,40	7.715.294,40	36.394.000,00
18.05.463B.780	4.159.429,60	4.683.223,73	4.860.759,23	5.038.293,73	5.038.293,73	23.780.000,00
18.05.463B.822	7.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.150.000,00
TOTAL	22.149.800,00	14.999.800,63	14.999.800,63	14.999.800,63	14.999.800,63	82.149.000,00

Una vez notificada la Resolución definitiva de concesión, los beneficiarios deberán formalizar con este Ministerio de Educación y Ciencia un convenio de colaboración en el que se detallarán las condiciones específicas de ejecución, control y seguimiento del



programa de actividad investigadora, así como su plan de financiación, según lo previsto en el apartado vigésimo segundo de la Resolución de convocatoria.

Segundo.- Desestimar el resto de las solicitudes (Anexo II).

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución definitiva podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado.

Contra dicha Resolución cabrá también interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. En caso de que se hubiera recurrido en reposición, según lo indicado en el párrafo anterior, el recurso contencioso administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición esté resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero):
El Secretario General de Política Científica y Tecnológica

Francisco Marcellán Español



Anexo I. Listado de Programas Consolidar concedidos

Código	Apellidos (IC)	Nombre	Entidad	Total al Proyecto
CSD2006-04	Luque López	Antonio	Univ. Politécnica Madrid	4.000.000 €
CSD2006-07	Domingo Alvarez	Mariano	Fund. Centre Recerca Sanitat Animal (Cresa)	4.960.000 €
CSD2006-12	Ibarra Garcia	M. Ricardo	Univ. Zaragoza	4.500.000 €
CSD2006-16	Mas Collel	Andreu	Univ. Pompeu Fabra	6.000.000 €
CSD2006-19	Eschner	Jurgen	Fundación Priv. Inst. Ciencias Fotónica	4.000.000 €
CSD2006-23	Serrano Pubull	Luis	Fund. Privada Centre Regulacio Genómica	4.960.000 €
CSD2006-32	Zuazua Iriondo	Enrique	Univ. Cantabria	7.500.000 €
CSD2006-41	Gallart Muset	Jose Luis	CSIC	4.500.000 €
CSD2006-44	Garcia Calvo	Eloy	Univ Alcalá de Henares	4.909.000 €
CSD2006-49	Beato del Rosal	Miguel	Fund. Privada Centre Regulacio Genómica	4.960.000 €
CSD2006-53	Echenique Landiribar	Pedro M.	Univ Pais Vasco	4.500.000 €
CSD2006-60	Andrade Perdix	M. Carmen	CSIC	3.500.000 €
CSD2006-67	Fereres Castiel	Elias	Inst. Recerca i Tecnologia Agroalimentaria	4.960.000 €
CSD2006-70	Rodríguez Espinosa	J. Miguel	Inst. Astrofísico Canarias	5.500.000 €
CSD2006-03	Pericas Brondo	Miguel A.	Fund. Priva. Inst. Catala D'investigacio Quimica	4.900.000 €
CSD2006-15	Garcia Ruiz	Juan Manuel	CSIC	5.000.000 €
CSD2006-46	Duato Martín	José F.	Univ. Politécnica de Valencia	3.500.000 €
TOTAL				82.149.000 €